	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01 Versión 1	Página 1 de 2 07-06-16
CONTRATACIÓN			

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE Y WILSON BLANCO LÓPEZ C.C. 4.251.828 de Soata

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ”.
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITARAQUE-BOYACÁ
CONTRATISTA	WILSON BLANCO LÓPEZ C.C. 4.251.828 de Soata
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE // HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
PLAZO	El plazo de ejecución de contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma de acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.340.000).
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 E MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	14 DE MAYO DE 2026

En la alcaldía del municipio de Chitaraque, siendo el 25 de mayo de 2026, se reunieron por parte del municipio **OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO**, en calidad de alcalde, **HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ**, como supervisor delegado por el municipio y En calidad de contratista **WILSON BLANCO LÓPEZ C.C. 4.251.828 de Soata** hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo con las siguientes:


CONSIDERACIONES:

- 1.- La presente liquidación del contrato **N° 072 DE 2026** se hará de común acuerdo entre las partes ya que el contrato se terminó por cumplimiento del objeto por tal razón se debe liquidar en el término legal.
- 2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
- 3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.
- 4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.
- 5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista.
- 6.- Contenido de la liquidación.

Valor ejecutado

Obras/bienes/servicios iniciales

\$ 27.340.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01 Versión 1	Página 2 de 2 07-06-16
CONTRATACIÓN			

Obras/bienes/servicios adicionales	\$ 00
Obras/bienes/servicios extras	\$ 00.00
Vr. anticipo	\$ 00.00
Vr. amortizado	\$ 00.00
Vr. reajustes/actualizaciones	\$ 00.00
Subtotal:	\$ 27.340.000

Pagos

VALOR CONTRATO	\$ 27.340.000	
VALOR ADICIONAL	\$00	
VALOR A PAGAR ACTA DE PAGO UNICO		\$ 27.340.000
VALOR PENDIENTE A EJECUTAR		\$ 00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO- SALDO SIN EJECUTAR PARA LIBERAR		\$00
SUMAS IGUALES	\$ 27.340.000	\$ 27.340.000

ACUERDOS

PRIMERO: El municipio de Chitaraque cancelará a **WILSON BLANCO LÓPEZ C.C. 4.251.828 de Soata**, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.340.000)**, correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista.


SEGUNDO: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

FIRMANTES


HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
 Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
 Supervisor


WILSON BLANCO LÓPEZ
 C.C. 4.251.828 de Soata
 Contratista


OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
 ALCALDE MUNICIPAL